



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00041bis DE 19

(FEB. 12 1953)

por el cual se confiere una autorización.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Autorízase al Sr. Personero Municipal, para contratar, en asociación del Departamento, con el señor MARCO TULIO LIZARAZO, la filmación de una película sobre aspectos turísticos, industriales y comerciales del Departamento y de su capital.-

Art. 2o.- Autorízase pagar al contratista por la filmación de dicha película, la cantidad de nueve pesos (\$ 9.00) por cada uno de los primeros 1.000 pies, y ocho pesos (\$ 8.00) de esta cantidad en adelante, hasta un máximo de 500 pies más.-

Art. 3o.- El valor de este contrato será pagado por partes iguales entre el Municipio y el Departamento.- Las demás condiciones serán convenidas de común acuerdo entre las partes.-

Art. 4o.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el contratista otoregará la caución que señale la Contraloría Municipal.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

FEB. 12 1953

El Alcalde,



LUIS FERNANDO SAN MIGUEL.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-